



Una vez consultada la secretaria general, la respuesta a la impugnación presentada el 3 de octubre de octubre de 2025 ante la Junta Electoral, es la siguiente:

1º El censo, siguiendo la recomendación de la Delegada de Protección de Datos, está disponible para su consulta en la secretaría del Departamento, tal y como se indica en la web del departamento. La convocatoria se publicó en e-touz.

2º El personal de baja se ha incluido en el censo.

3º En cuanto a quien pertenece al personal investigador se sigue aplicando el Reglamento marco, hasta que se elabore la normativa de desarrollo de los Estatutos.

4º Los profesores asociados tienen contrato indefinido, pero no son personal permanente.

5º Lo alumnos de doctorado no se incluyen en el censo como estudiantes.

Jorge Vicente Romero
Secretario de la Junta Electoral
Departamento de Farmacología Fisiología Medicina Legal y Forense